	JUSTIFICACIÓN PARA PRÓRROGA, ADICIÓN PRESUPUESTAL Y/O MODIFICACIÓN CONTRATO	**Código:** GLC-CONT-FO-019
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	**Versión:** 0

FECHA:	Noviembre 2024
ASUNTO:	ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN
CONTRATO No.:	143 de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	17 de noviembre de 2023
OBJETO:	Prestación de servicio de saneamiento ambiental, fumigación, desratización, desinsectación, desinfección de ambiente y lavado de tanques de almacenamiento agua potable.
ACTA DE INICIO:	28 de noviembre de 2023
PLAZO:	Doce (12) meses
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	27 de noviembre de 2024.
VALOR:	DOS CIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE. ($282.839.708).
CONTRATISTA:	TECNICONTROL FUMIGACIONES S.A.S.
SUPERVISOR:	GERENCIA ADMINISTRATIVA
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Profesional 03 – G.A.

1. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO.

El 17 de noviembre de 2023 se suscribió el contrato No. 143 de 2023, cuyo objeto es: *"prestación de servicio de saneamiento ambiental, fumigación, desratización, desinsectación, desinfección de ambiente y lavado de tanques de almacenamiento agua potable"*.

El balance financiero emitido por la Gerencia de Presupuesto con corte al 6 de noviembre de 2024 es el siguiente:

BALANCE PRESUPUESTAL

FECHA DE EXPEDICIÓN:	6 de noviembre de 2024
CONTRATO No:	143-2023
TERCERO:	TECNICONTROL
NIT:	9010982797
VALOR TOTAL CONTRATO:	$ 282.839.708

Concepto	Registro Presupuestal No.	Valor Registro Presupuestal	Valor Pagado	Saldo
Valor Inicial	5400001574	$ 282.839.708	$ 221.625.600	$ 61.214.108
A. Subtotal Inicial		$ 282.839.708	$ 221.625.600	$ 61.214.108
B. Subtotal Adiciones		$ 0	$ 0	$ 0
C. Total del contrato (A+B)		$ 282.839.708	$ 221.625.600	$ 61.214.108
			Valor Total no ejecutado del contrato	$ 61.214.108

De acuerdo con los servicios efectivamente prestados por el contratista, el contrato a la fecha presenta la siguiente ejecución presupuestal:

Balance Financiero - contrato 143 de 2023		
a. Valor Inicial de Contrato	$	282.839.708
b. Adiciones	$	0
c. Valor total del contrato (a+b)	$	282.839.708

Valor pagado al 06/11/2024		
d. Valor total pagado	$ 221.625.600	$
Valor pendiente por ejecutar		
e. Valor pendiente por ejecutar	$	61.214.108
Valor en trámite de pago		
e. Valor en trámite de pago	$	21.818.650
Valor pendiente por ejecutar		
g. Pendiente por ejecutar (c-f)	**$**	**39.395.458**

2. JUSTIFICACIÓN

De conformidad con el reporte actualizado del directorio de puntos de atención con corte al 13 de noviembre de 2024 remitido por la Gerencia de Puntos de Atención, el Fondo Nacional del Ahorro S.A. cuenta con una sede principal y 72 puntos de atención a nivel nacional para el cumplimiento de su objeto misional, los cuales se clasifican en puntos de atención (49 puntos), puntos CADE (5 puntos), puntos empresariales (8 puntos) y puntos institucionales (10 puntos).

De tal manera que, con el propósito de ofrecer a los funcionarios, áreas en condiciones óptimas para el desarrollo de sus actividades y de garantizar de manera permanente instalaciones seguras, la protección de la salud pública y correctas condiciones sanitarias, la Gerencia Administrativa en ejercicio de su función de coordinar la prestación de servicios de saneamiento ambiental, fumigación, desratización, desinsectación, desinfección de ambiente y lavado de tanques de almacenamiento de agua potable, adelantó las gestiones pertinentes para contratar la prestación de estos servicios, y producto de ello se suscribió el contrato No. 143 de 2023 con el contratista TECNICONTROL FUMIGACIONES S.A.S., el cual se compone

de un presupuesto de **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE. ($282.839.708),** conforme se describe en la justificación de necesidad, estudios previos y el anexo general de condiciones del contrato.

El citado contrato inició su ejecución el 27 de noviembre de 2023, y de acuerdo con el cronograma establecido se están realizando las respectivas actividades.

Conforme a lo descrito en la justificación de necesidad y el documento de estudios previos que hacen parte integral del contrato, el presupuesto se encuentra dividido de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL
A.	SERVICIO DE FUMIGACIÓN	**$ 227.717.307**
B.	SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE AMBIENTE	**$ 29.079.437**
C.	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	**$ 16.042.964**
D.	BOLSA DE SERVICIOS POR POSIBLES APERTURAS, TRASLADOS DE PUNTOS DE ATENCIÓN Y O ACTIVIDADES DE REFUERZOS DE SERVICIOS.	**$ 10.000.000**
	TOTAL	**$ 282.839.708**

Ahora bien, es importante precisar que de la totalidad de los puntos de atención con los que cuenta el Fondo Nacional del Ahorro S.A., a la Gerencia Administrativa le corresponde la realización de las jornadas de fumigación y desinfección de ambientes respecto de 55 puntos

y del punto de atención de Ocaña que por corresponder a una apertura durante la vigencia del contrato sus servicios se sufragan a través de la bolsa de recursos, puesto que los demás satisfacen la necesidad en virtud de los convenios y contratos que se suscriben con diferentes entidades para la apertura y puesta en funcionamiento de algunos puntos institucionales, empresariales o red CADE. Así mismo, 19 de esos puntos de atención cuentan con tanques de almacenamiento de agua, los cuales también se limpian en virtud del contrato 143 de 2023.

A continuación, se describen los puntos de atención que son objeto de los servicios de fumigación, desinfección y lavado de tanque:

NO.	PUNTO DE ATENCIÓN	CANTIDAD ANUAL		
		FUMIGACIÓN	DESINFECCIÓN DE AMBIENTE	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
1	ACACIAS	6	2	
2	ANGEL	10	2	
3	APARTADÓ	7	2	
4	ARAUCA	6	2	
5	ARMENIA	10	2	
6	BUCARAMANGA	10	2	1
7	CAFAM	10	2	
8	CALI AV. GUADALUPE	9	2	
9	CALI AV. LAS AMÉRICAS	9	2	
10	CAN	10	2	1
11	CARTAGENA	7	2	1
12	CHÍA	10	2	
13	CNA	11	2	2
14	CÚCUTA	10	2	1
15	ESPINAL	6	2	
16	ÉXITO CARTAGENA	0	2	
17	FLORENCIA	6	2	1
18	GIRARDOT	10	2	1

19	IBAGUÉ	10	2	1
20	IPIALES	9	2	
21	LA DORADA	7	2	
22	LETICIA	5	2	
23	MANIZALES	10	2	
24	MAYORCA	10	2	
25	MEDELLÍN	10	2	
26	MITÚ	6	2	
27	MOCOA	6	2	
28	MONTERÍA	7	2	
29	NEIVA	10	2	1
30	PALMIRA	9	2	
31	PASEO VILLA DEL RIO	10	2	
32	PASTO	9	2	1
33	PEREIRA	10	2	
34	PIEDECUESTA	10	2	
35	POPAYÁN	9	1	
36	PUERTO CARREÑO	6	2	
37	PUERTO INÍRIDA	6	2	
38	QUIBDÓ	6	2	1
39	RIO NEGRO	10	2	
40	RIOHACHA	7	2	1
41	SAN ANDRES	7	2	
42	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	6	2	1
43	SANTA MARTA	7	2	1
44	SINCELEJO	7	2	1
45	SOACHA	10	2	
46	SOLEDAD	7	2	
47	SUBA	10	2	1
48	TUNJA	10	2	1
49	VALLEDUPAR	7	2	

50	VILLAVICENCIO	6	2	1
51	VIVA BARRANCABERMEJA	10	2	
52	VIVA BARRANQUILLA	7	2	
53	VIVA BUENAVENTURA	9	2	
54	YOPAL	6	2	
55	ZIPAQUIRÁ	10	2	1

Estos puntos de atención requieren el servicio de saneamiento ambiental, fumigación, desratización, desinsectación, desinfección de ambiente y lavado de tanques de almacenamiento de agua potable, toda vez que se debe garantizar la protección de la salud pública, las correctas condiciones sanitarias y la integridad de las personas que hacen uso de ellas.

En ese sentido, la Gerencia Administrativa como supervisora del contrato 143 de 2023 tiene un cronograma establecido de los ítems **A (servicio de fumigación), B (servicio de desinfección de ambiente) y C (lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable)**, mientras que el componente denominado **C (bolsa de recursos)** al no corresponder a servicios periódicos su ejecución se encuentra supeditada a la apertura de nuevos puntos de atención.

A continuación, se describen los valores pagados, en trámite de pago por los conceptos del contrato con corte al 6 de noviembre de 2024, y el saldo por ejecutar para cubrir el pago de los servicios que se presten durante el mes de noviembre:

ÍTEM	ÍTEM 1	ÍTEM 2	ÍTEM 3	ITEM 4	TOTAL VALORES
MES	A) SERVICIO DE FUMIGACIÓN	B) SERVICIO DE DESINFECCION DE AMBIENTE	C) LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	D) BOLSA DE SERVICIOS	
VALOR CONTRATO	**$ 227.717.307,00**	**$ 29.079.437,00**	**$ 16.042.964,00**	**$ 10.000.000,00**	**$ 282.839.708,00**
dic-23	$ 25.555.250,00	$ 0,00	$ 0,00		
ene-24	$ 24.186.750,00	$ 0,00	$ 1.005.550,00		
feb-24	$ 1.154.300,00	$ 25.412.450,00	$ 0,00		
mar-24	$ 19.700.450,00	$ 0,00	$ 0,00		
abr-24	$ 25.210.150,00	$ 0,00	$ 1.981.350,00		
may-24	$ 21.997.150,00	$ 0,00	$ 0,00		
jun-24	$ 26.328.750,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 357.000,00	
jul-24	$ 25.424.350,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 357.000,00	
ago-24	$ 0,00	$ 2.921.450,00	$ 2.314.550,00		
sep-24	$ 17.362.100,00			$ 357.000,00	
TOTAL PAGADO AL 6 DE NOVIEMBRE 2024	**$ 186.919.250,00**	**$ 28.333.900,00**	**$ 5.301.450,00**	**$ 1.071.000,00**	**$ 221.625.600,00**
EN TRÁMITE DE PAGO (SERVICIOS OCTUBRE 2024)	$ 20.289.500,00	$ 0,00	$ 1.172.150,00	$ 357.000,00	**$ 21.818.650,00**
SALDO POR EJECUTAR NOVIEMBRE 2024	$ 20.508.557,00	$ 745.537,00	$ 9.569.364,00	$ 8.572.000,00	**$ 39.395.458,00**

- **ADICIÓN Y PRÓRROGA**

Ahora bien, cumpliendo con lo dispuesto en el numeral 3 del punto 4.9 del Capítulo IV del Manual de Supervisión del Fondo Nacional del Ahorro S.A., el cual establece que es una función especial de los supervisores de los contratos de mantenimiento *"verificar los consumos periódicos y estar atento a la ejecución del valor del contrato, con el fin de evitar que la entidad sobrepase en sus requerimientos el valor total contratado"*, la Gerencia Administrativa ha realizado seguimiento a la ejecución del cronograma y ha revisado la

disponibilidad de recursos asignados al área para satisfacer esta necesidad durante la vigencia 2024. Por lo tanto, con el fin de garantizar una correcta prestación del servicio de fumigación, lavado de tanques y desinfección ambiental de la entidad, se requiere de la adición y prórroga del contrato 143 de 2023 hasta el mes de marzo de 2025, de tal manera que durante el primer trimestre de esa vigencia el área pueda realizar todas las acciones de planeación y estructuración de la necesidad para gestionar la suscripción de un contrato que garantice la permanencia del servicio durante los próximos tres trimestres del año 2025 y hasta el primer trimestre de 2026.

En virtud de lo expuesto, se plantea el presupuesto que se requiere para la realización de las actividades durante el período a prorrogar:

ÍTEM	PUNTO DE ATENCIÓN	DICIEMBRE 2024	ENERO 2025	FEBRERO 2025	MARZO 2025
		FUMIGACIÓN	FUMIGACIÓN	FUMIGACIÓN	FUMIGACIÓN
1	ACACIAS	$ 570.000	$ 570.000	N/A	$ 570.000
2	ANGEL	$ 550.000	$ 550.000	$ 550.000	$ 550.000
3	APARTADO	$ 350.000	$ 350.000	$ 350.000	$ 350.000
4	ARAUCA	N/A	N/A	$ 680.000	N/A
5	ARMENIA	$ 360.000	$ 360.000	N/A	$ 360.000
6	BUCARAMANGA	$ 480.000	$ 480.000	N/A	$ 480.000
7	CAFAM	$ 270.000	$ 270.000	N/A	$ 270.000
8	CALI AV. AMERICAS	$ 700.000	$ 700.000	N/A	$ 700.000
9	CALI AV. GUADALUPE	$ 680.000	$ 680.000	N/A	$ 680.000
10	CAN	$ 270.000	$ 270.000	$ 270.000	$ 270.000
11	CARTAGENA	$ 350.000	$ 350.000	N/A	$ 350.000
12	CHIA	$ 170.000	$ 170.000	N/A	$ 170.000
13	CNA	$ 970.000	$ 970.000	$ 970.000	$ 970.000
14	CUCUTA	$ 430.000	$ 430.000	$ 430.000	$ 430.000
15	EL ESPINAL	$ 540.000	N/A	N/A	$ 540.000
16	ÉXITO CARTAGENA	$ 280.000	$ 280.000	$ 280.000	$ 280.000
17	FLORENCIA	$ 270.000	$ 270.000	N/A	$ 270.000
18	GIRARDOT	$ 360.000	$ 360.000	$ 360.000	$ 360.000

19	IBAGUE	$ 380.000	$ 380.000	$ 380.000	$ 380.000
20	IPIALES	$ 300.000	N/A	N.A.	$ 300.000
21	LA DORADA	$ 250.000	$ 250.000	N/A	$ 250.000
22	LETICIA	$ 680.000	N/A	N/A	$ 680.000
23	MANIZALES	$ 380.000	$ 380.000	N/A	$ 380.000
24	MAYORCA SABANETA	$ 480.000	$ 480.000	N/A	$ 480.000
25	MEDELLIN	$ 460.000	$ 460.000	N/A	$ 460.000
26	MITU	$ 680.000	$ 680.000	N/A	$ 680.000
27	MOCOA	$ 650.000	N/A	N/A	$ 650.000
28	MONTERIA	$ 320.000	$ 320.000	N/A	$ 320.000
29	NEIVA	$ 380.000	$ 380.000	N/A	$ 380.000
30	PALMIRA	$ 560.000	$ 560.000	N/A	$ 560.000
31	PASEO VILLA DEL RIO	$ 250.000	$ 250.000	N/A	$ 250.000
32	PASTO	$ 530.000	$ 530.000	N/A	$ 530.000
33	PEREIRA	$ 350.000	$ 350.000	N/A	$ 350.000
34	PIE DE CUESTA SANTANDER	$ 330.000	$ 330.000	N/A	$ 330.000
35	POPAYAN	$ 460.000	$ 460.000	N/A	$ 460.000
36	PUERTO CARREÑO	$ 680.000	N/A	N/A	$ 680.000
37	PUERTO INIRIDA	$ 680.000	N/A	N/A	$ 680.000
38	QUIBDO	$ 360.000	$ 360.000	N/A	$ 360.000
39	RIOHACHA	$ 340.000	$ 340.000	N/A	$ 340.000
40	RIONEGRO	$ 260.000	$ 260.000	N/A	$ 260.000
41	SAN ANDRES	$ 320.000	$ 320.000	N/A	$ 320.000
42	SAN JOSE DEL GUAVIARE	$ 340.000	$ 340.000	N/A	$ 340.000
43	SANTA MARTA	$ 455.000	$ 455.000	N/A	$ 455.000
44	SINCELEJO	$ 320.000	$ 320.000	N/A	$ 320.000
45	SOACHA	$ 280.000	$ 280.000	N/A	$ 280.000
46	SOLEDAD	$ 280.000	$ 280.000	N/A	$ 280.000
47	SUBA	$ 350.000	$ 350.000	N/A	$ 350.000
48	TUNJA	$ 350.000	$ 350.000	$ 350.000	$ 350.000
49	VALLEDUPAR	$ 420.000	$ 420.000	N/A	$ 420.000
50	VILLAVICENCIO	$ 250.000	$ 250.000	N/A	$ 250.000
51	VIVA BARRANCABERMEJA	$ 320.000	$ 320.000	N/A	$ 320.000
52	VIVA BARRANQUILLA	$ 485.000	$ 485.000	N/A	$ 485.000
53	VIVA BUENAVENTURA	$ 300.000	$ 300.000	N/A	$ 300.000
54	YOPAL	$ 245.000	$ 245.000	N/A	$ 245.000
55	ZIPAQUIRA	$ 220.000	$ 220.000	N/A	$ 220.000

TOTAL COSTOS DIRECTOS	**$ 21.995.000**	$ 18.765.000	$ 4.620.000	$ 21.995.000
IVA 19%	**$ 4.179.050**	$ 3.565.350	$ 877.800	$ 4.179.050
TOTAL COSTOS DIRECTOS E IVA	**$ 26.174.050**	**$ 22.330.350**	**$ 5.497.800**	**$ 26.174.050**
				$80.176.250

De lo anterior se colige que, para sufragar la prestación de los servicios programados de fumigación que se deben efectuar durante los meses de diciembre de 2024, enero, febrero y marzo de 2025 se requiere de la suma de **OCHENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($80.176.250)**.

A continuación, se describe la expresión de salarios mínimos del presupuesto del contrato y del valor a adicionar:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 282.839.708	**EXPRESIÓN EN SALARIOS MÍNIMOS DE 2023**	243,83
VALOR POR ADICIONAR	$ 80.176.250	**EXPRESIÓN EN SALARIOS MÍNIMOS DE 2024**	61,67

En ese sentido, el presupuesto total del contrato será el siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL
A.	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN	**$ 307.893.557**
B.	DESINFECCIÓN DE AMBIENTE	**$ 29.079.437**
C.	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES	**$ 16.042.964**
D.	BOLSA DE SERVICIOS POR POSIBLES APERTURAS, TRASLADOS DE PUNTOS DE ATENCIÓN, ACTIVIDADES DE REFUERZOS DE SERVICIOS O ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO	**$ 10.000.000**
	TOTAL	**$ 363.015.958**

- **MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**

Teniendo en cuenta que el numeral 6.2. FORMA DE PAGO del anexo de condiciones generales del contrato describe la bolsa de servicios en los siguientes términos:

"(…) BOLSA DE SERVICIOS: En caso de utilizarse la bolsa de servicios, se pagará el valor correspondiente a las regiones donde se realice la apertura de la sede acorde a los valores establecidos en la cotización según los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la entrega de los productos requeridos.

En los casos de aperturas de nuevos puntos de atención en regionales no establecidas en la oferta, el supervisor aportará una cotización y solicitará dos cotizaciones adicionales al oferente. El contratista deberá realizar el servicio al menor precio de las tres (3) cotizaciones. (…)"

Durante la ejecución del contrato, la Gerencia Administrativa ha observado que resulta imperioso efectuar una modificación contractual orientada hacia la aclaración del alcance de la BOLSA DE SERVICIOS conforme a lo indicado en la justificación de la necesidad, por lo que se requiere que sea modificada en los siguientes términos:

BOLSA DE SERVICIOS: En caso de aperturas y/o traslados de puntos de atención, el supervisor del contrato solicitará dos (2) cotizaciones a empresas del sector y una (1) al contratista, a fin de que la entidad realice el comparativo del mercado, y se pagará el precio descrito en la cotización de menor valor.

Los refuerzos de servicios, distintos a aquellos que debe realizar el contratista sin costo para la entidad, se pagarán conforme a los valores contemplados en la oferta económica.

Ahora bien, se debe tener en cuenta que el Manual de Supervisión del Fondo Nacional del Ahorro S.A. impone sobre el supervisor del contrato la obligación de realizar todos los trámites tendientes a que se materialice la modificación contractual requerida para velar por la adecuada ejecución del contrato, conforme se expone a continuación:

"CAPÍTULO III

DE LAS OBLIGACIONES, PROHIBICIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS SUPERVISORES E INTERVENTORES

3.1. OBLIGACIONES DE LOS SUPERVISORES E INTERVENTORES.

(…)

12. Estudiar y conceptuar sobre las modificaciones contractuales que sean solicitadas, realizando el trámite respectivo ante el grupo de contratación.

3.2. LINEAMIENTOS GENERALES

(…)

5. Cuando sea preciso la adición del valor o la prórroga del contrato, deberá gestionarse el documento que así lo justifique y adjuntar el certificado de disponibilidad presupuestal que ampare la correspondiente modificación del valor. En todo caso, la Adición debe ser suscrita por el Ordenador del Gasto".

CAPÍTULO IV

FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE INTERVENTORES Y SUPERVISORES EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROCESO CONTRACTUAL

(…)

4.3. FUNCIONES Y ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

(…)

2. ***Solicitar y tramitar ante la Oficina de Contratación las modificaciones del contrato a que haya lugar, efectuando el correspondiente estudio que da origen a tal situación (justificación técnica y de conveniencia de acuerdo a la realidad de la ejecución del mismo)****. Dicho trámite deberá solicitarse con 12 días calendario*

de antelación al vencimiento del contrato y deberá realizar el seguimiento correspondiente para que se les dé trámite oportuno y el contratista lo legalice".

Aunado a lo anterior, la Gerencia Administrativa en su calidad de supervisora del contrato 143 de 2023, también tiene dentro de sus obligaciones controlar los aspectos financieros del contrato, para lo cual deberá solicitar las adiciones necesarias que hagan posible el mantenimiento del equilibrio económico del mismo:

"***4.4. FUNCIONES Y ACTIVIDADES PARA CONTROLAR ASPECTOS FINANCIEROS DEL CONTRATO***

12. Solicitar con la sustentación correspondiente y con el debido tiempo, las adiciones, prórrogas y/o modificaciones al contrato a que haya lugar y el trámite de la disponibilidad presupuestal respectiva".

Así las cosas, la Gerencia Administrativa tiene la obligación de gestionar ante la Gerencia de Contratación la modificación del contrato 143 de 2023 consistente en una modificación, adición y prórroga, conforme a la posibilidad otorgada por el Manual de Contratación de la entidad, que en el numeral 5.3 del Capítulo V relativo a la etapa contractual dispone lo siguiente:

"5.3. MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRÓRROGAS CONTRACTUALES.

Cuando exista la necesidad debidamente justificada por el supervisor y/o interventor del contrato, podrá incrementarse el valor inicial del mismo, mediante ADICIÓN la cual en ningún caso podrá exceder del ciento por ciento (100%) del valor inicial expresado en SMLMV, salvo en los contratos de interventoría".

En virtud de lo expuesto, la Gerencia Administrativa solicita lo siguiente:

1. Adicionar el contrato 143 de 2023 suscrito entre el Fondo Nacional del Ahorro S.A. y TECNICONTROL por la suma de **OCHENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($80.176.250)**, equivalentes a 61,67 salarios mínimos mensuales legales vigentes, los cuales deberán ser imputados a la posición presupuestal denominada **Mantenimiento general 2.1.1.2.02.01.08**, de acuerdo con las necesidades relacionadas en el presente documento.
2. Prorrogar el plazo de ejecución del contrato 143 de 2023, cuatro meses (4) y cuatro (4) días calendario, es decir, desde el 28 de noviembre de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025.
3. Modificar la bolsa de servicios descrita en el numeral 6.2 relativo a la forma de pago del anexo general de condiciones del contrato 143 de 2023 en los siguientes términos:

   6.2. FORMA DE PAGO

   El FNA pagará el valor del contrato en mensualidades vencidas de acuerdo con los servicios efectivamente entregados durante el mes inmediatamente anterior de conformidad con los precios establecidos, previa verificación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato de los siguientes productos:

   1. *El plan de trabajo con las actividades aprobadas por el supervisor del contrato, detallando en el mismo: fases, actividades, responsables y tiempos y lugares de prestación del servicio.*
   2. *Ficha técnica hojas de seguridad y concepto toxicológico, aprobados por la autoridad competente, de cada uno de los productos químicos y biocidas a utilizar, indicado el nombre del producto, características, efectividad y el resultado del mismo. Así como presentación, dosis, categoría toxicológica, modalidad de aplicación, formulación.*
   3. *Concepto sanitario para empresas aplicadores de plaguicidas.*

4. *Informe mensual de ejecución del contrato debidamente aprobado por el Supervisor del contrato en el cual debe estar pormenorizado las actividades ejecutadas en cada una de las sedes, puntos de atención, puntos empresariales.*
5. *Certificado de fumigación y desinfección de ambientes realizado, en caso de encontrar un roedor muerto hacer entrega de certificado de disposición final.*
6. *Diagnóstico de todas las áreas fumigadas.*
7. *Informe de los lavados y desinfecciones de tanques de almacenamiento de agua realizados.*
8. *Resultados del análisis de la muestra realizada a cada tanque lavado y desinfectado.*

BOLSA DE SERVICIOS: En caso de aperturas y/o traslados de puntos de atención, el supervisor del contrato solicitará dos (2) cotizaciones a empresas del sector y una (1) al contratista, a fin de que la entidad realice el comparativo del mercado, y se pagará el precio descrito en la cotización de menor valor.

Los refuerzos de servicios, distintos a aquellos que debe realizar el contratista sin costo para la entidad, se pagarán conforme a los valores contemplados en la oferta económica.

***Nota 1:** Previa verificación de todos los requisitos anteriormente mencionados se procederá a cancelar la factura emitida por el oferente en los tiempos establecidos.*

***Nota 2:** Todos los valores deben incluir el IVA cuando aplique y cualquier clase de impuesto o gravamen que se cause o se llegaré a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este.*

Nota 3: *La factura debe presentarse con el lleno de los requisitos establecidos por el Estatuto Tributario, conforme al mes correspondiente.*

Nota 4: *En caso de facturación electrónica deberán cumplirse todos los archivos electrónicos referente a factura electrónica solamente, al correo electrónico facturacionelectronica@fna.gov.co esto previa validación y entrega de los números de aceptación por el supervisor del contrato, de lo contrario su factura para el mes correspondiente será rechazada por el Fondo Nacional del Ahorro; a esta dirección de correo no se deben enviar soportes y/o anexos en imagen o archivos electrónicos diferentes a la factura electrónica; los soportes y demás anexos se deben seguir radicando en el punto de atención.*

Nota 5: *Para efectos de los desembolsos de los que trata la presente cláusula, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la Leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, y demás que las adicionen, reglamenten, complementen o modifiquen, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.*

Nota 6: *Una vez suscrito el contrato el contratista deberá presentar la certificación de la cuenta bancaria donde se consignarán los recursos derivados del contrato, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la recepción de esta.*

Nota 7: *En caso de presentarse incumplimientos se aplicarán los descuentos a los que haya lugar por ANS.*

3. VALOR A ADICIONAR.
OCHENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($80.176.250).
4. TÉRMINO DE PRÓRROGA.
Cuatro meses (4) y cuatro (4) días calendario, es decir, desde el 28 de noviembre de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025
5. DOCUMENTOS SOPORTE.
• Anexo No. 1 Balance financiero del contrato 143 de 2023. • Anexo No. 2 Certificado de existencia y representación legal de TECNICONTROL. • Anexo No. 3 Composición accionaria de TECNICONTROL. • Anexo No. 4 Aceptación por parte de TECNICONTROL para proceder con el trámite modificatorio. • Anexo No. 5 Inventario de pagos contrato 143 de 2023.

Cordialmente,

VANESSA PACHECO GÓMEZ
Gerente Administrativa

Proyectó: Ana Sofia Gallo Toro – Profesional de Gestión 2 – G.A.
Revisó: Pedro José Palacio Pardo – Profesional de Gestión 1 – G.A.
Ingrid Lorena Meneses Gelvez – Profesional 03 – G.A. – Apoyo a la Supervisión.